

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO**



No toriedad en mltas ay palata
ellos de lertouy que tolan a ladatime
perisibimido que el otro mingo pasadep
Carlos may requiridos a puenos militariy
los omilos y que el mltos sabi gason de
replome los que usaron con pualo ala ley
de los reuforidos y la que se le ontasen en la
torios lay mandaran reu mitir a mltis p
y los de lertouy que de ben pander y por
to reeemplazados. Hay puy hias ay a ree glo
Hay reales instruzioniy y al mismo tien
Hian de lay deligenziay que se le ontasen de
quinos mltos heds de la for ma si quier de

Alvaraz = 7 Machena

Mi Suelo Jimenez y de la fime natural
de Color morano pualo de bismulay a los
18 a d Voluntario de lerto en 13 de Junio
de todo bispuarie

Como todo ello constare en el orden que en mltos
y para que lo nste y por mandado de el Sr. D. Juan de
los Alabatos ordinario de esta villa de archena
en diez y ocho de agosto de mill setecientos y diez y
y en fee de ello he el signo y firmo

Juan Jimenez

